

INSTRUCTIVO TÉCNICO

PROMOCIONES Y NOTIFICACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO

23 de septiembre de 2021

Este documento contiene las indicaciones, requerimientos e instrucciones de carácter técnico que deberán atenderse para poder enviar promociones y recibir notificaciones por correo electrónico conforme a las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica de Emergencia sobre el uso de medios electrónicos en ciertos procedimientos tramitados ante la Comisión Federal de Competencia Económica (en adelante "DRE").

1) Hardware y sistemas operativos.

- a. Equipo de cómputo portátil o de escritorio con las siguientes características mínimas: Procesador de 1.6 GHz, 2.0 GB de Memoria RAM y 3.0 GB de espacio disponible en disco duro, pantalla con resolución de pantalla de 1024 x 768.
- b. Sistema operativo Windows 8 o superior o Mac OS X que tenga instalado los navegadores Web: Microsoft EDGE 84.0.522.59 o superior, Google Chrome 84.0.4147.125 o superior o Safari 14 o superior.

2) Componentes, complementos o aplicaciones mínimas que deberán instalarse en el equipo de cómputo personal.

- a. Acrobat Reader, software gratuito Adobe Reader versión 10.0 como mínimo, el cual permitirá ver e imprimir archivos PDF (Portable Document Format por sus siglas en ingles), disponible para su descarga en <https://get.adobe.com/reader/?loc=es>.
- b. Correo electrónico del Usuario, con al menos 35 Megabytes de espacio libre para enviar promociones y recibir notificaciones. El usuario deberá revisar que dichas notificaciones no se encuentren en la bandeja de correo no deseado o Spam.
- c. Antivirus, software de protección y sanitización de archivos electrónicos, actualizado y de última generación, capaz de detectar y bloquear virus informáticos, desinfectar archivos y prevenir la infección de estos.
- d. El Usuario deberá cerciorarse que su equipo de cómputo funcione adecuadamente para mantener una conexión activa y estable para enviar los documentos y archivos electrónicos, entre otros. El mal funcionamiento del equipo de cómputo del Usuario no es imputable a la Comisión Federal de Competencia Económica.

3) Servicios adicionales.

Conexión a internet. El equipo de cómputo debe contar con acceso a Internet de forma estable e ininterrumpida, con una velocidad de al menos **20 Mbps**, la cual permita el envío y recepción de documentos y archivos electrónicos por correo electrónico, así como la descarga de archivos de cualquier liga o enlace proporcionado por la Comisión Federal de Competencia Económica.

4) Envío de documentos electrónicos.

INSTRUCTIVO TÉCNICO

PROMOCIONES Y NOTIFICACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO

- a. Para enviar promociones por correo electrónico en los casos que establecen las DRE, debe hacerlo a través del correo electrónico: CEOP@cofece.mx.
- b. Los documentos o archivos electrónicos que se acompañen a las promociones que se presenten por correo electrónico deben tener un tamaño máximo de **34 Megabytes** en su conjunto. Además, deben ser claros, legibles y no enviarse documentos en blanco, con virus o protegidos con contraseñas.
En caso de que sobrepase esa capacidad podrán enviarse en varios correos consecutivos, señalando el número que les corresponde (por ejemplo, parte 1, parte 2, parte 3) para que puedan considerarse como una sola promoción, la cual deberá enviarse en su conjunto el mismo día que el primer correo de la serie.
- c. Se deben enviar archivos de la suite Microsoft, imágenes estándar en formato png, tif, jpg, jnpg, videos en formato .mp3, .mp4, bases de datos estructuradas en SQL o archivos comprimidos en formato .zip.
- d. Será necesario sanitizar el archivo electrónico con un antivirus o verificar que no está dañado para que pueda ser enviado por correo electrónico.

5) Envío de notificaciones por correo electrónico.

- a. El correo electrónico institucional tiene una capacidad máxima para envío de documentos de **35 Megabytes**.
- b. En caso de que sobrepase esa capacidad, en el correo electrónico se podrá incluir una liga electrónica que permita recuperar el documento, el cual no podrá exceder de **350 Megabytes** y podrá descargarse durante los días que se establecen en las DRE para confirmar la recepción de la notificación por cuestiones de capacidad de almacenamiento en la nube. Concluido ese plazo legal la liga quedará inhabilitada y deberá consultarse en el expediente físico o en el extracto que, es su caso, se publique en la lista diaria de notificaciones.

Nota: La información, contenidos y medios de comunicación utilizados por los Usuarios son exclusivamente su responsabilidad; la Comisión Federal de Competencia Económica no se hará responsable por causas atribuibles al Usuario, por ejemplo, el ancho de banda de la conexión a Internet, el correcto funcionamiento de su equipo de cómputo, así como el tamaño excesivo de los documentos y archivos electrónicos, y otras circunstancias no previstas que impidan la comunicación y entrega de información a través de correo electrónico. La Comisión Federal de Competencia Económica se hará responsable de la información del Usuario, una vez que sea completamente entregada y se le haya expedido el acuse correspondiente.